

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N°44**

Al ser las cuatro de la tarde del día treinta y uno de octubre del año dos mil once, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores, Regidoras y Síndicos Síndicas Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Minor Castro Aguilar  
Presidente Municipal

Jorge Luis Jiménez Sánchez

Jorge Morgan Moreno

Nereida Jiménez López

María Esther Anchía Angulo

**REGIDORES SUPLENTE**

Denis Cerdas Sibaja

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

**SINDICOS SUPLENTE**

Marleni Gómez Valdez

Ana Granados Gamboa

*Licda. Xinia Contreras Mendoza*  
*Alcaldesa Municipal*

*Sonia González Núñez*  
*Secretaria Municipal*

**AGENDA**

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Atención a la Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental
Artículo Cuarto	Aprobación de Actas
Artículo Quinto	Lectura de Correspondencia
Artículo Sexto	Informes Urgentes
Artículo Séptimo	Acuerdos
Artículo Octavo	Mociones
Artículo Noveno	Propuestas Rechazadas
Artículo Décimo	Cierre de la Sesión

## ARTÍCULO PRIMERO

### *Saludo y Oración*

**El Señor Presidente Municipal** da un saludo a los presentes y delega en el Señor Síndico Edgar Vásquez Sánchez dirigir la oración del día.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### *Comprobación del quórum.*

**El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

**El Señor Presidente Municipal** procede a someter a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

## ARTÍCULO TERCERO

*Atención a la Señora María Morales Villafuerte Encargada de la Unidad Ambiental, Las Señoras Maritza Wong y Saray Castro, del Programa de Ambientados.*

### **INFORME GENERAL CAPACITACIÓN JICA-JAPON, “GANANCIA AMBIENTADOS EN EL CANTÓN” Y INFORME CASO ASTRASUR (recuperadores)**

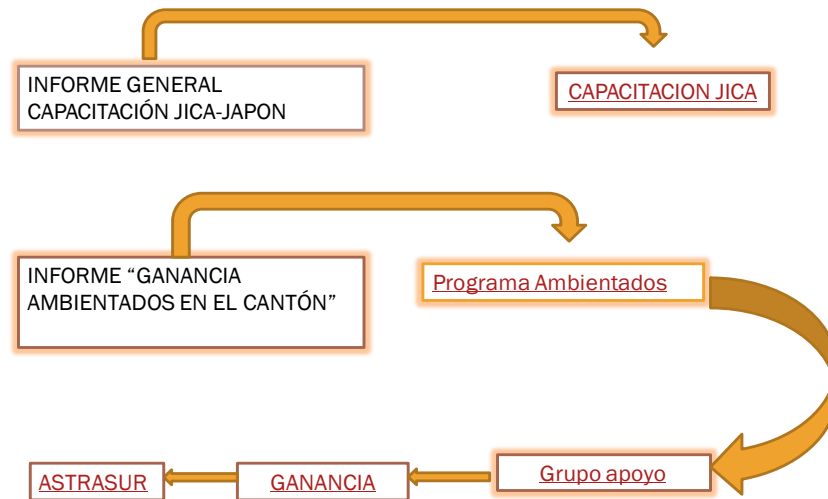
**La Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental,** manifiesta que en el día de hoy se hace presente para rendir informe de lo solicitado por este Concejo Municipal mediante acuerdo, y así aprovechar para explicar algunos procesos que se están dando en la Gestión Ambiental.

Va a presentar los objetivos de la capacitación, la estructura de cómo se dio, no podrá darles los cursos porque es demasiado grande, pero dejara la información con la Señora Secretaria del Concejo Municipal.

Informe de la ganancia de ambientados, ya que una de las preguntas que hace don Edgar es cuál es la ganancia que se obtiene con ambientados acá en el cantón, los vehículos y el personal que está trabajando en este programa.

Lo otro es sobre algunos comentarios que él hizo hacia su persona.

## UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL



A menor esfuerzo en el manejo de los residuos sólidos, mayor deterioro de la salud pública, calidad ambiental y despilfarro de recursos.

### En cuanto a la capacitación JICA

Tecnologías de Gestión de Residuos y 3Rs para los Países de América Central y del Sur, participaron países de América Central, del Sur, y República Dominicana en el Caribe, por parte de Costa Rica fuimos dos, la encargada de la Oficina de la Mujer de Grecia, ella presento el proyecto reciclaje, ya que ella trabaja en ese tema con un grupo de mujeres y les gusto, solo como tres países llevaron como tres representantes.

### Objetivos del curso

- 1 Adquirir el conocimiento sobre el sistema administrativo del manejo de residuos para establecer una sociedad orientada al reciclaje.
- 2 Tecnologías de gestión de residuos (recolección y transporte, tratamiento intermedio, disposición final, reúso, reciclaje)
- 3 Comprender los problemas tanto de su propio país como de otros países y elaborar un Plan de Acción para mejorar la situación de sus respectivos países de los participantes.

**Objetivo 1:** Adquirir el conocimiento sobre el sistema administrativo del manejo de residuos para establecer una sociedad orientada al reciclaje.

### Conferencia 6

Sistema de manejo de residuos en Japón, Administración de residuos en Japón, Administración de residuos en Hokkaido, Administración de residuos en la Municipalidad de Sapporo, Administración de 3Rs en la municipalidad de Sapporo, Administración de residuos médicos de la municipalidad de Sapporo. Este fue muy superficial, ya que consideraban que era muy peligroso que estuvieran dentro del hospital con la gente, si los llevaron a conocer cómo se maneja la planta de incineración, una vez que el hospital sella, eso va directamente a la Planta de incineración y nadie lo toca.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta, cuando se refiere a residuos médicos, se refiere a desechos bio-peligrosos. ¿Qué significan las 3Rs?

**La Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental**, manifiesta, que para ellos las 3Rs, reciclas, rechazar, reusar, acá en Costa Rica se clasifica en cuatro, reciclaje casi no lo hacemos, en el caso de Doña Saray de Reciclando Esperanza nos ha ayudado en cuanto a talleres de manejo de papel periódico, eso es reciclar en pequeña escala. La otra pregunta si son desechos bio peligrosos.

**El señor Regidor Denis Cerdas Sibaja**, pregunta, hay algún tipo de ley reglamentada por la Municipalidad para que las personas se acondicionen a este sistema., y si el cliente no quisiera como se penaliza.

**La Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental**, manifiesta, que si, si hicieran caso omiso, se daría multas muy elevadas, por lo tanto nadie se atrevería hacer uso de un espacio vacío para botar residuos, las calles están impecables, la cultura de protección del ambiente viene de 1970 cuando empezaron a separar, nosotros estamos empezando, ellos nos llevan muchos años luz, los niños desde pequeños vienen con la cultura de reciclar.

Cuando los niños entran de vacaciones tiene que presentar un proyecto de protección ambiental en una feria ambiental. Todas las escuelas tienen programas ambientales.

**Objetivo 2:** Tecnologías de gestión de residuos (recolección y transporte, tratamiento intermedio, disposición final, reúso, reciclaje).

### **Conferencias 10**

Aseo de vías, recolección y transporte, Tecnología de tratamiento intermedio, Tecnología de disposición final, Tecnología de reciclaje en las empresas, Tecnología de compostaje, Análisis de la basura, Administración y operación de plantas de tratamiento de basura, etc.

### **Visita 18**

Base de vehículos recolectores, Planta de incineración de basura, Planta de compostaje (es sobre los tanques sépticos) sacan el material lo llevan a la planta de compostaje donde hacen la fermentación, separación y queda el compost que la misma municipalidad reparte entre sus vecinos, esto es abono orgánico, Planta de reciclaje de basura (clasificación, combustible derivado de residuos (RDF)), Sitio de disposición final, Planta de reciclaje de vehículos usados, Planta de tratamiento de basura hospitalaria, etc.

- Práctica 2
- Prácticas de compostaje de basura orgánica (es desde el hogar), Estudio de tiempos y movimientos, es muy parecido a lo que está haciendo Atzsu, es con las cascarras de las verduras que desechan los hogares, eso no genera ningún mal olor, que se puede tener dentro de la casa.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, pregunta, a quien le está dando los cursos, donde y cuando.

**La Señorita Deilyn Zamora Marín** manifiesta que lo están dando al Grupo de Mujeres Organizadas de Paso Canoas, Asentamiento Padilla y Darizara, para este mes.

**La Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental**, manifiesta, que para este mes tienen uno programado para los señores del mercado.

**Objetivo 3:** Comprender los problemas tanto de su propio país como de otros países y elaborar un Plan de Acción para mejorar la situación de sus respectivos países de los participantes.

Para esto tuvieron una conferencia donde les dieron la orientación de que es lo que debía tener ese plan, que sea ejecutable en menos de seis meses, y con pocos recursos municipales, esa es la idea de ellos.

Tuvieron cinco prácticas, presentación del país, tuvieron una discusión sobre lo de reporte de país, estuvo el staff de JICA, ahí les dieron la orientación del plan de acción, presentación intermedia del Plan de Acción, hubo una discusión de grupo sobre lo que podíamos mejorar, que no podíamos hacer y luego la presentación final que fue un día antes de salir de allá.

**Conferencia 1:** Esquema de un Plan de Acción y orientación para su elaboración.

#### **Visita**

**Práctica 5:** Presentación del Reporte del País, Discusión, Orientación para la elaboración de Plan de Acción, Presentación intermedia del Plan de Acción, Presentación del Plan de Acción

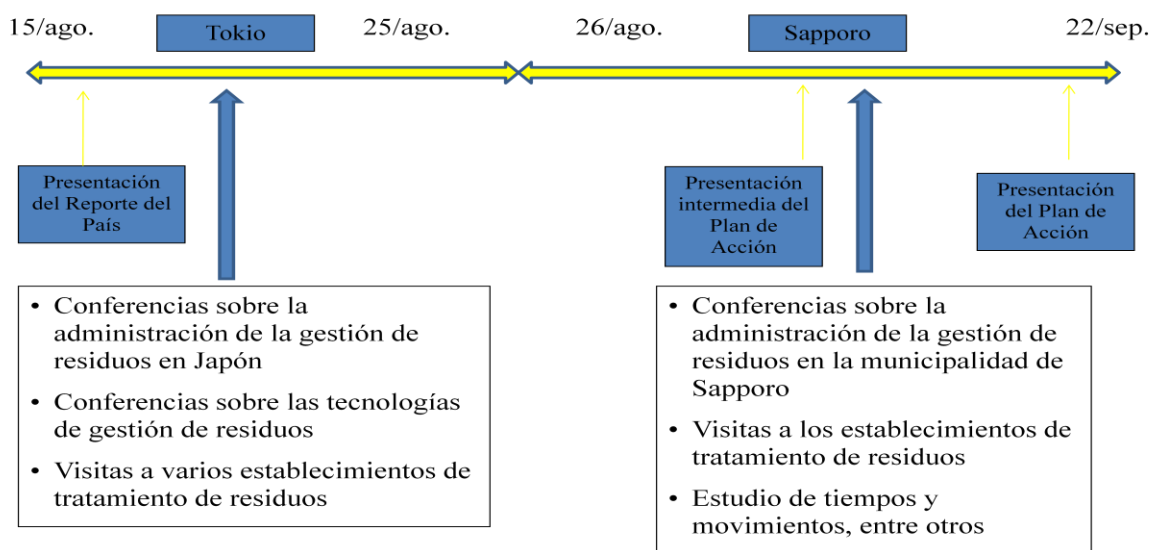
#### **Estructura del programa (1)**

**Conferencia 19:** Instructores: Ministerio de Medio Ambiente, municipalidades, universidades, organizaciones sin fines de lucro (NPO), consultores.

**Visita 18:** Instituciones: Establecimientos de tratamiento de basura en las municipalidades, plantas de reciclaje de las municipalidades y del sector privado, escuela

## Práctica 7

### Proceso de capacitación



Allá el camión no pasa casa por casa recolectando los residuos, allá cada vecino tiene que llevar los residuos a la estación que está en la comunidad, ¿como lo hacen?, la Junta de Vecinos es como acá la Asociación de Desarrollo, se llama a los vecinos a la Junta y se ponen de acuerdo de donde van a poner ese Centro de Acopio y se va rotando por la comunidad.

Las bolsas que no van seleccionadas, los señores le ponen un sello y se empieza a investigar quien cometió ese error, si no aparece el culpable ellos hacen la separación y si aparece tiene que pagar una multa.

También la municipalidad aporta las bolsas, las personas tienen que comprar las bolsas, en cualquier establecimiento se encuentran las bolsas, solamente esas bolsas se pueden utilizar, la bolsa trae la información de que pueden echar y la hora que deben depositar, una o dos horas antes.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, solicita se le informe ¿qué sucede con los perros?.

**La Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental**, manifiesta, que ellos matan a los perros, no pueden haber perros callejeros, porque es un riesgo para la salud.

Ellos tienen problemas con los cuervos, que en cualquier momento te pican, hasta que en un día un señor llevo la propuesta a la Municipalidad para que colocaran mallas amarillas para que los cuervos no las piquen, de la propuesta de ese vecino las bolsas son de color amarillo.

Otra cosa que le gusta es que ellos proporcionan a la venta un tipo de canasta (muestra la canasta) que es para los residuos orgánicos, donde se echan las cascaras de verduras, eso sirve para compost.

Ellos separan el combustible en dos categorías, combustible e incombustible, ellos utilizan mucho las llantas para mantener la planta de incineración, y además genera luz a todo el complejo, tienen un excedente de electricidad que se lo dan a la Municipalidad, y Municipalidad en épocas de invierno lo utiliza para calentar la piscina o cuando la niebla es muy fuerte echan el agua caliente que sobra en la calle para abrir espacio.

También utilizan la escoria de la incineración para hacer adoquines de diferentes tipos para las calles, como pavimento de las calles, ellos aprovechan casi todo. De este material que produce esta planta a muy alta temperatura sale una pelota dura, la escoria es dura y hacen bloques que se utilizan para colocarlos a las orillas de los ríos, como diques, ellos no pierden absolutamente nada, todo lo aprovechan.

Tenemos entonces

1. Tokyo Shibuya MSW incineration Plant (planta de incineración)
2. Centro de clasificación de Recursos de Totsuka de la Ciudad de Yokohama
3. Estación transitoria de basura de la Municipalidad de Kawasaki (aquí en Costa Rica solo hay una estación en Alajuela)
4. Planta de reciclaje de vehículos, ahí no se ve un solo vehículo viejo.

### **Escuela Primaria de Makomanai-midori**

Fueron a dos escuelas de primaria a impartir una clase de ambiente, a los niños se les enseña desde Kinder a reciclar, de hecho dentro del programa de estudio tienen enseñanza para que aprendan a separar.

**Estudio de Tiempos y Movimientos de Recolección de Desechos Sólidos**, le gusto mucho porque ahí la gente llegan desayuna, luego los ponen hacer 10 minutos de ejercicio, en ese servicio hay mujeres que andan recolectando, el jefe tiene que saber exactamente donde está el trabajador con el camión, llevan un control estricto, por tanto ellos saben con exactitud el lugar donde en ese momento debe estar el camión recolector.

**Sitio de disposición final de la municipalidad de Sapporo**, donde se echan las cenizas después de incineradas.

**PLAN DE ACCIÓN: “UN AMBIENTE LIMPIO EN EL ÁREA COMERCIAL DE PASO CANOAS”** Este es el programa que ella presentó para llevar a Japón y lo hizo sobre el problema de contaminación que tenemos en Paso Canoas, por el exceso de residuos que ahí se producen, y se hizo también porque la gente de ese sector no conoce casi nada sobre la importancia del reciclaje y es uno de los lugares más críticos que tenemos.

### **Antecedentes**

- Plan Nacional Residuos Sólidos (29-07-2008)
- Ley Para La Gestión Integral De Residuos Sólidos (N°8839)
- Por El Auge Comercial De Paso Canoas, La Carencia De Contenedores Y El Desconocimiento Del Manejo De Residuos, La Calle Del Comercio De Paso Canoas, Carece De Atractivo Turístico, Por La Gran Cantidad De Residuos Disperso En Esa Área.

También hay otros factores como es el problema de la salud, en cualquier momento puede darse cualquier tipo de enfermedad por el mal manejo de los residuos sólidos.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover talleres educativos que contribuyan al mejoramiento de la calidad del ambiente, en el plano comunal y comercial, partiendo de la organización de diferentes actores sociales y puesta de contenedores en el área.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Concientizar a los comerciantes sobre el impacto negativo, que generan los residuos sin ningún tipo de manejo.
- Promover acciones para incorporar a los actores sociales, como comunidad, comerciantes e identidades gubernamentales, para que participen en actividades que contribuyan al mejoramiento, protección y recuperación del ambiente.

Ya para el siete de noviembre de este año, tiene la reunión con diferentes sectores sociales, esta la Asociación de Desarrollo, comerciantes de Paso Canoas, Policía, Ministerio de Salud, Aduanas, Taxistas y otros más para trabajar en este plan.

**META**

A marzo 2012: comerciante, identifiquen, clasifiquen, apliquen 3Rs

A agosto 2012: conocimiento Actitud Práctica

A diciembre 2012; uso contenedor Separando

A enero 2013: revisión plan, una vez revisado se decide si se sigue o desecha.

**Metodología**

- Formación de un Comité de Mejora Ambiental, quienes realizaran las actividades de coordinación y puesta de contenedores.
- Organizar a un grupo de comerciantes para que recibe los talleres y en el aula clasifiquen los residuos, en plástico, vidrio, cartón/papel, orgánico y no reciclables.
- Promoción de campañas de recolección de residuos.
- Coordinar con la Asociación de Recuperadores, para que sean los responsables de recolección de residuos de los contenedores y dar mantenimiento a los mismos.

En este punto le molesta que don Edgar Gutiérrez diga que nunca se le toma en cuenta, porque ella ha estado allá en el sitio que él tiene y les trae fotos desde allá, y su sorpresa es que se encuentra con esto.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, pregunta, existe una Asociación de Recuperadores.

**La Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental**, manifiesta, que el Señor Edgar Gutiérrez dice que ya están conformados como Asociación, el día que vinieron tuvieron que haberles presentado como habían quedado conformados, porque a ella no le han entregado nada.



- Coordinación Asociación de Desarrollo, talleres

## CRONOGRAMA

ACTIVIDADES		2011			2012												2013	
SECUENCIA – DESCRIPCIÓN		O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F
1	Presentación Plan de Acción al Concejo Municipal, Comisión Ambiental Municipal																	
2	Presentación del Plan de acción a la Asociación de Comerciantes de Paso Canoas y conformación del Comité de Mejora Ambiental.																	
3	Juramentación Comité Mejora Ambiental																	
4	Taller sobre residuos sólidos a comerciantes																	
5	Reunión Comité Mejora Ambiental y Asociación de recuperadores: Ubicación y colocación de contenedores, establecimiento día y hora recolección.																	

6	Comunicación: Radio y TV Local del Plan de Acción.																	
7	Elaboración y entrega de volantes informativos sobre el plan y como depositar los residuos en los contenedores.																	
8	Taller residuos sólidos a comunidad																	
9	Campañas de recolección residuos sólidos																	
10	Monitoreo y Evaluación																	

JICA le tiene que dar seguimiento al trabajo que va realizando.

Espera que se forme un comité para que lleve el proyecto y si existe un comité sería mejor.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta a Doña María que la idea está muy buena de ir trabajando con los comerciantes, para que pongan los contenedores, y también hay que concientizar a la población para irlos educando, pero considera que deben involucrar al Comité Cívico de Paso Canoas, que son personas muy serias y muy dispuestas a trabajar.

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández**, manifiesta que le gustaría saber ¿cómo se va a hacer? para llegar donde más se genera basura que son los panameños y que están al otro lado.

**La Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental,** manifiesta, que el Señor Padilla anoto dentro del grupo a un señor que es el presidente de un comité ahí y que representa a los comerciantes panameños.

Recuerda que el anterior Alcalde quiso hacer un enlace directo con el Alcalde del Barú, pero arriba no se le permitieron porque era un asunto de Relaciones Exteriores, la Comisión Binacional no sabe en qué paro, uno de los temas fuertes era el tema de los Residuos Sólidos.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo,** manifiesta, que Panamá tiene el mismo problema que nosotros.

**La Señora María Morales Villafuerte, Departamento de Gestión Ambiental,** manifiesta, que nosotros tenemos que arrancar con esto ya, la idea es que este comité de Mejoras Ambiental, busque a cada comerciante y empiece a llevarlos a las reuniones, para hacer conciencia.

Una de las ideas es hacer DVD para que se pase en los buses que traen a los turistas para hacer conciencia y se den cuenta que hay contenedores para los residuos.

## **ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS**

- Municipalidad De Corredores
- Asociación de Desarrollo de Paso Canoas
- Asociación de Pequeños Comerciantes de Paso Canoas
- Ministerio De Salud
- Iglesia
- Comité Cívico de Paso Canoas

## **PRESUPUESTO**

Este fue un cálculo aproximado que hizo, ya que tenía que dar algún dato, pero no es lo real.

MATERIAL/EVENTO	COSTO
Compra contenedores	¢360.000.00
Campaña divulgación	¢200.000.00
Boletín informativo	¢150.000.00
Eventos de capacitación	¢396.000.00
Materiales capacitación	¢12.000.00
Materiales construcción (perling, zinc, soldadura, cemento y otros.	¢153.140.00
Imprevisto (10 %)	¢127.114.00
TOTAL	¢1.398.254.00

En cuanto a los contenedores la gente de Palma de Tica los ha suplido de estañones, en este momento tiene más o menos 17 estañones, cuando ellos tiene suficientes ellos llaman, habían dicho que iban a dar diez por mes.

Estos son datos superficiales, es un aproximado, Dios mediante esto lo sacara por medio de gestión con los comerciantes.

## **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

- ✘ Reunión comité c/mes y c/ 4 meses para realizar evaluación y seguimiento
- ✘ Sistematizar los resultados, analizarlos y hacer ajustes.
- ✘ Se enviara resultado al Concejo Municipal, a efecto de informar y si se requieren ajustes, en presupuesto, personal y otros.

Este es el plan que se tiene para Paso Canoas, en realidad es pequeñito, pero esperan obtener buenos resultados, para mejorar el problema de los residuos en Paso Canoas, este plan lo tiene que aprobar el Concejo Municipal, y la gente Jica le va a estar dando seguimiento.

## **AMBIENTADOS**

**La Señora María Morales** manifiesta que esta parte del informe de Ambientados va a estar a cargo de la Profesora Maritza Chang Wong, Maestra de Kínder de la Escuela Alberto Echandi, que es la que tiene a cargo el programa Ambientados.

**La Señora Maritza Chang**, manifiesta que ella está acompañando a la Unidad de Gestión Ambiental porque el inicio de ellos lo hicieron a partir de la Municipalidad y que esto no inicia hoy, inicio en el 2005, e inicio con Doña María Quesada que en ese tiempo era regidora ella que en paz descansa, inicia porque ella en aquel entonces vivía en la ciudadela 22 de octubre y ella lo ofreció a la escuela de su comunidad y no le tomaron interés, entonces se lo presento a Doña Saray que era parte de mi escuela la Escuela Alberto Echandi Montero y me lo trajo a mí y empezamos a trabajar a ver qué y cómo contamos con una directora que es muy anuente a participar en proyectos que si es para beneficiarnos todos, entonces nos dio como quien dice luz verde, iniciamos entonces en el 2005 muy sencillos con los niños del kínder parece mentira pero como dice doña María a ya en Japón desde chiquititos empiezan.

Entonces iniciamos en el 2005 con los niños mas pequeñitos y el proyecto lo llamamos "**La fiesta del reciclaje**" y ustedes dirán porque esa palabra la Fiesta ó sea la gente cuando oye ay que clasificar la basura, entonces todo mundo arruga la cara porque cuando pasa el camión todo mundo dice que feo que huele y al ver todo revuelto peor todavía, usted llegaba al jardín y en el planche del jardín se depositaba todo lo que traían y los niños con bolsitas plásticas en las manitas eran una fiesta aplastando botellas echándolas a las bolsas, clasificando, acomodando entonces lo llamamos la fiesta de reciclaje porque usted nunca vio una cara desagradable, todo el mundo era como una fiesta, una alegría entonces a partir de ahí la escuela inicia con lo que es el reciclaje y tanto es así que la compañera que está aquí de Alcaldesa hoy, Doña Xinia dos años dio sexto grado y ese sexto grado como proyecto para la escuela dejo basureros a base de puro material de desecho y ¿quiénes la ayudaron? los niños junto con los padres de familia y esto es la parte educativa en una escuela, quienes a partir de entonces comienzan a recogernos el material vamos a decir de primero don Freddy Alvarez de kilometro 16 de Golfito ese señor no sabe leer ni escribir, pero llegar a dar una clase de reciclaje a nuestros niños.

El hijo de Doña Saray cuando venia por la calle desde la 22 de Octubre hasta la escuela él venía viendo y empezaba a echar en el bulto lo que se encontraba por la calle, entonces Doña Saray le dio una bolsa para que echara todo el desecho que se encontrara.

Don Freddy Álvarez, fue el primero que nos dio la mano a partir de este momento, pero luego tenemos a Bebidas Florida (del programa Rana verde), luego llegó Don Wilbert de Coto Brus dijo que no creía que recogieran y esa vez recogieron como seis sacas y se las llevo, todo es el compromiso que tuvieron en la escuela.

Luego empezaron a trabajar con Edgar Guzmán, a veces teníamos problemas en el sentido de que el material que se le vendía a los centros de acopio, las maestras llevaban un cuaderno para poder llevar un control de las facturas de lo que cada una vendía para proyectos de la misma aula, por ejemplo en su aula lo primero que compraron fue un DVD, microondas y una refrigeradora que hay en el kínder. Los padres y los niños nunca pensaron en que ese material estuviera produciendo dinero sino que ellos querían cuidar el ambiente porque no veían aquello con fines de lucro, por eso todas las maestras que participaban es esto manejaban un cuaderno para llevar el control porque nosotras las maestras no podemos manejar dinero, es prohibido, entonces lo manejaban los padres de familia pero acompañados de la maestra para llevar un control de lo que se está haciendo, no había nada que esconder, aquí no había nada extraño.

Luego viene reciclajes del sur, Don Norman viene a participar con nosotros en ambientados, en el 2007 la Escuela Alberto Echandi Montero participa como bandera azul que es una participación MEP con ICE y AYA en bienestar del ambiente y de la parte sanitaria de la institución en ese entonces nos ganamos una mención honorífica de participar como bandera azul en una institución.

En el 2008 nosotros como escuela estábamos reciclando y vino Coto 54 que también tiene un programa de reciclaje que se llama "**Amigos del ambiente**" nos proponen no venderlo a nivel de aula, darnos el material y nosotros lo vendemos a nivel de las instituciones, entonces estuvimos todos de acuerdo y beneficiar a la institución, entonces el primer proyecto que Coto 54 nos brinda a la escuela es arreglo a los baños, y empezamos a trabajar, nosotros le damos todos los materiales que recuperaba la escuela pero entonces ellos nos daban en materiales algo a la institución, entonces nosotros teníamos que buscar con que cancelar la mano de obra, Coto 54 empezó a trabajar con la Escuela, la primera vez nos dio primero ¢ 700,000 mil colones y como ellos vieron el compromiso de nosotros y la transparencia de que nosotros llevamos un proyecto montado y que al final lo liquidábamos con facturas canceladas, nos dieron casi ¢ 2,000,000.00 la última vez, porque no había nada que esconder en lo que se estaba haciendo y lo que ellos querían ver era que se hiciera realidad, entonces nosotros encontramos ese aliciente por parte de Coto 54.

En el 2008 pintaron toda la escuela y por no pagar la mano de obra los maestros, los padres de familia pintaron toda la escuela.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta, cuando usted nos habla de Coto 54, nos habla de la Planta Aceitera.

**La Señora Maritza Chang**, manifiesta, que si, ellos como empresa deben de tener un proyecto donde ayuden a la gente y nos han colaborado mucho.

En el 2009 la escuela se gana el máximo galardón de Bandera Azul (3 estrellas), y les puede decir con mucho orgullo que fue la primer escuela de la Región de Coto que se gana 3 estrellas, es muy difícil mantener las tres estrellas pero en el 2010 volvemos a ganar las tres estrellas, porque

empezamos a trabajar de la mano con otras instituciones, empresa privada, padres de familia y muchachos de la universidad que han venido a dar apoyo a ayudarnos en la escuela, ustedes como gestión ambiental de parte de la municipalidad nosotros no estamos solos y otros grupos de apoyo más.

Esto como inicia, viene un señor de la Kimberly Clark que se llama Geovanny Mena que es el encargado del programa Ambientados a la Unidad de Gestión a pedir información ya venía don Norman aquellos que representaran una institución que con compromiso enfrentara trabajar con ambientados.

Con compromiso porque ustedes saben que ambientados los dos primeros jueves y viernes de cada mes se abre de 6 de la mañana hasta las 8 de la noche es decir que el que está ahí está comprometido y en un reglamento dice que si se abre a esa hora se tiene que abrir los centros a nivel nacional y si se cierra a las 8 a nivel nacional todos se cierran.

El año pasado en octubre se vinieron unos aguaceros, y cerraron, antes, al día siguiente la gente le reclamo por haber cerrado antes de las 8:00 p.m y nunca más lo volvieron hacer, porque el compromiso es hasta las ocho de la noche.

En abril del año pasado llega Don Geovanny y Don Norman a ofrecernos la idea a la escuela Alberto Echandi, como Doña Saray y ella son las encargadas de la Bandera Azul, doña Antonieta las llama para ver que hacen, ellas son de reto y no le tienen miedo a nada, entonces en ese momento aceptaron, es doloroso cuando escucha a la gente mezquina que dice cuanto voy a ganar, que voy a recibir, es más doloroso cuando escucha a las compañeras de la escuela preguntando si hago eso en que se benefician, no son beneficios para nosotros, sino que le vamos a dejar a las mentes del futuro, entonces dijimos aceptemos y empezaron a trabajar, se genero un enlace con la Municipalidad, para obtener vehículos y más.

Ambientados cumple este año dos años, y nosotros cumplimos ahorita años y seis meses de estar apoyados de ellos, ellos trabajan vía correo, teléfono, internet, ellos tuvieron que crear un manual de ambientados, hay un compromiso, se hizo una charla donde se compartió con varias instituciones, padres de familia, maestras, JICA, esta charla no fue solamente para nosotros, sino para todos para saber manejar este proceso, en ambientados no hay nada escondido, toda la información de cuanto se recoge se manda a Don Norman.

Hemos llevado control, desde cuando el camión recoge, y las personas que llegan a participar, y de las que entregan el material.

La Escuela no solo se beneficia de ambientados, también de educación, creación de alianzas y crear cultura en la misma comunidad, entonces siente que esto no es solamente en que me beneficia.

Se logro también contactar a la gente de la Dos Pinos para que viniera a trabajar el proyecto un Pupitre para mi escuela, como funciona, simplemente es un material que se hace de puro material de tetrapac. La escuela trabaja de una forma transparente.

La primera vez que se recogió material de tetrapac se recogieron 12 kilos en el mes de julio, en octubre recogieron 205 kilos, hay un control que ella lleva, cada vez que llega el camión, la idea es que el pupitre quede en la institución. Empezaron recibiendo un pupitre, ahora tenemos quince pupitres, y dos estaños diseñados con tetrapac.

Que más estamos haciendo, en la Escuela de Cenizo hay un señor Luis Fallas que se ha identificado con el ambiente, simplemente porque vino ayudarnos y vio el producto, en la casa de la suegra tiene puro material de reciclaje, entonces le dijimos que trajeran el material en una bolsa rotulada, y podrá conseguir un pupitre para su escuela.

Las latas de conserva también las estamos reciclando y ellos las compran, ustedes se preguntaran en que ocupan el dinero, hay comprar jabón liquido, guantes, alcohol, se compra los alimentos, estamos trabajando.

La Escuela gracias a Dios estamos con Atzu, viendo la forma de hacer un intercambio con una escuela de Japón, para conocer la cultura de allá y que los niños aprendan.

Este proceso de ambientados nos ha permitido que la Municipalidad aprobara el proyecto de los estaños dentro de la misma escuela, porque se les hizo pequeños los estaños que les dieron con el programa de la Rana Verde. Le agradece de parte de la escuela y Bandera Azul por apoyar este proyecto, tan importante y que es un ejemplo para los demás.

La Escuela se gano una beca, para asistir a un encuentro Nacional de Ambientados en el Auditorio de Franklin Chang, y su persona dará la charla de parte de la Escuela Alberto Echandi.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, solicita se ale informe s las escuelas de La Fortuna, Rio Nuevo, participan en este programa.

**La Señora Maritza Chang**, manifiesta, que sí. Ahora COOPEAGROPAL envía grandes toneladas de material. También tienen un pupitre que fue donado por COOPEAGROPAL.

**La Señora María Morales**, manifiesta, en reunión se acordó que el material de COOPEAGROPAL se le entregara a Don Edgar Gutiérrez, pero sucede que llegaron a COOPEAGROPAL y ellos dijeron que no le entregaban material a Don Edgar, hemos tratado que él trabaje con varias organizaciones pero por su forma de ser le han ido cerrando las puertas, MADERIN también le cerró la puerta.

**La Señora Maritza Chang**, manifiesta, que también tienen el caso de Don Luis Fallas, quien tenía un material, y no sabían qué hacer, entonces ella le dijo a Doña María que lo más factible era llamar a Don Edgar Gutiérrez para que pasara a recoger el material ya que estaba más cerca, entonces don Luis llamó y dijo que no le volvieran a enviar a ese señor, porque quería que en los lugares donde él recogía material se los diera a don Edgar.

**El Señor Presidente Municipal**, pregunta, tiene el mismo beneficio la escuela en ambientados y don Edgar Gutiérrez.

**La Señora Maritza Chang**, manifiesta, que con Don Edgar sería para que se beneficie él. Ahora Kimberly Clarc, quiere papel, cartón y Don Freddy Álvarez recoge el material y lo trae aquí al centro de Acopio. Vienen cada 22 días.

**La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta, que está pensando en el lote que está entre los Mormones y el Correo, es el lugar perfecto para poner centro de acopio, es un lugar céntrico, donde los vecinos pueden llegar sin problemas.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la razón por la que la Señora María Morales está hoy aquí se debe a la visita que hizo el Señor Edgar Gutiérrez y su grupo al Concejo Municipal, y de esa visita surgió el acuerdo de pedirles información a la Señora María Morales de la Unidad de Ambiente, y en realidad esa información que ustedes nos traen hoy es muy buena y nos hemos podido dar cuenta del beneficio para el ambiente es el trabajo que ustedes realizan en conjunto con los vecinos comprometidos, por un lado para la Municipalidad como institución y por otro lado por la parte educativa, que se está desarrollando con los niños que asisten a la escuela, que desde pequeños se les va creando la cultura del reciclaje y la importancia de cuidar el ambiente.

Nos ha quedado muy claro cuál es el beneficio que el programa ambientados genera, porque cuando el Señor Gutiérrez y su grupo vino, quedó como una nebulosa de quien estaba haciendo el negocio, ahora vemos donde está quedando la ganancia. Más bien agradecerles a ustedes y a toda la gente que trabajan con ustedes por el magnífico trabajo que realizan con esto del reciclaje.

**La Señora María Morales Villafuerte**, manifiesta, con respecto Ambientados “Grupo de Apoyo”, la misma Ley de Residuos Sólidos los obliga como Municipalidad a ir enlazando los diferentes actores sociales.

### **Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839 Publicada en la Gaceta N°135 del 13 de julio del 2010**

#### **ARTÍCULO 2.- Objetivos**

- a) Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger la salud pública.
- f) Promover la separación en la fuente y la clasificación de los residuos, tanto por parte del sector privado y los hogares, como de las instituciones del sector público.
- n) Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos asociados a una adecuada gestión de los residuos que generan.

#### **ARTÍCULO 5.- Principios generales**

Los siguientes principios generales fundamentan la gestión integral de residuos:

Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.

- d) Prevención en la fuente: La generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.

Cuando la gente llega a realizar trámites, ella les dice que esta don Edgar que coordinen con él, con respecto al Festival de Luz, les dice que coordinen con don Edgar, pero tampoco podemos

exigir, recomendamos, la Confraternidad este año no lo escogió a él, es una cuestión muy propia, pero considera que en el manejo de los residuos está capacitada.

Naranjo le ha dicho que tienen su propio grupo de recolección de residuos que no lo ocupan, pero si no se lo recomiendan.

h) Participación ciudadana: el Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas tienen el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan la República a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.

Que ganancia obtenemos, el 13-09-2009 teníamos la situación del vertedero, Vertedero I INICIO LABORES 13-01-09, Mitigación vertedero 2011.



La gente de Golfito estaba depositando ahí, no tenían ningún compromiso, fue ahí donde se empezó a articular un plan de acción.

Se hicieron los drenajes, las piletas no estaban activadas, estaban dañadas, se reconstruyeron. Se activaron los ceniceros, no había agua, se hizo el tanque de captación, ahí está el agua que se utiliza. Las piletas ya están funcionando, se construyó una nueva caseta, se hizo un planche donde se lavan los camiones.

## VERTEDERO MUNICIPAL

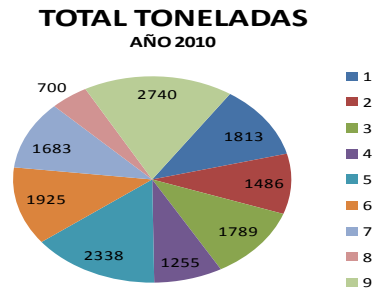
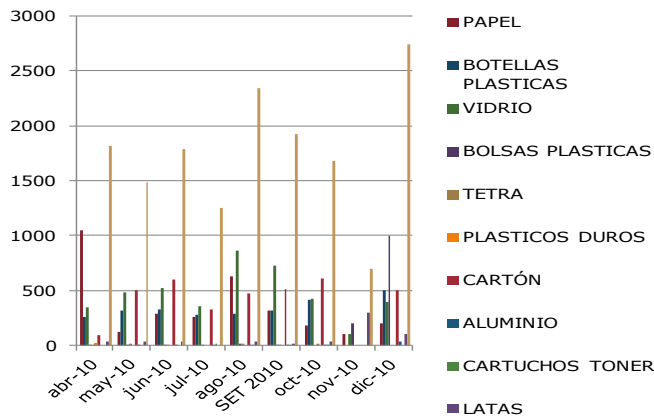




Decirles que tiene que ir al hospital porque están echando mucho material en el camión recolector, para ver si coordinamos bien eso.

## GANANCIA MATERIAL VALORIZABLE AÑO 2010

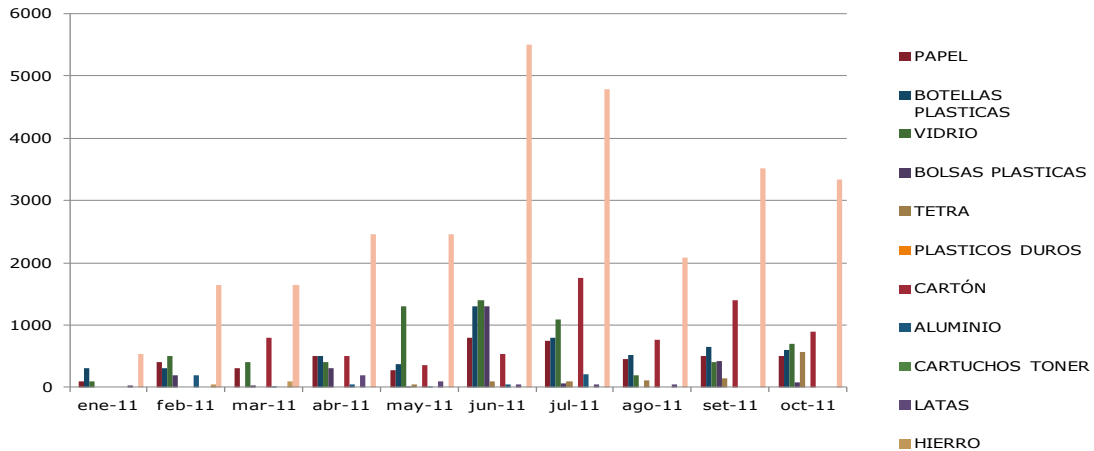
Unidad de medida Kilogramo



GRAN TOTAL: 15.729

## MATERIAL VALORIZABLE AÑO 2011

Unidad de medida Kilogramo

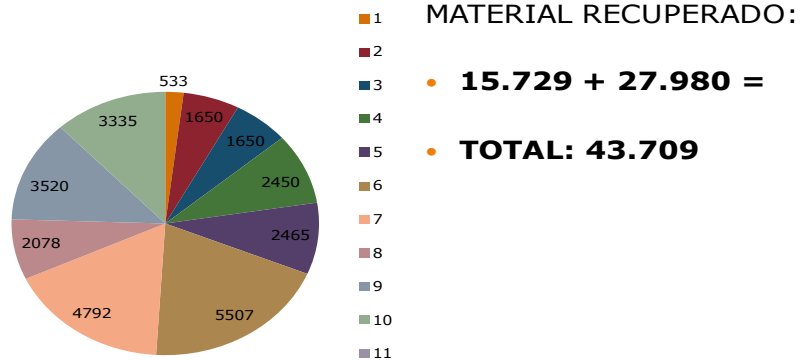


TOTAL TONELADAS: 27.980

Porque baja porque no tenemos vehículos, Palma-Tica les ayuda con vehículos para ir a recoger material en los lugares lejanos donde hacen pequeños centros de acopio. Para este ambientados no tenemos camión, le solicitaron vehículos al ICE y Palma Tica ya le confirmaron en el ICE pero cree que no así Palma Tica.

## MATERIAL VALORIZABLE AÑO 2010-2011

### TOTAL KILOGRAMOS AÑO 2011



En total tenemos unas 43.709 toneladas que no llega al Vertedero Municipal, ganancia, el vertedero tenía en el 2009 les dieron diez meses de vida del vertedero, y tenemos casi dos años, superamos.

Esta por entregarles un proyecto para ver si mejoramos la degradación y mejoramos el tratamiento de las piletas con un microorganismo eficiente, porque tenemos el problema con Golfito que no se sabe nada del proyecto de Relleno Sanitario.

Le decía a la Señora Alcaldesa que a junio del otro año debíamos hacer algo, entonces cree que van a tener que sentarse con ustedes para ver que hacemos.

Ganancias no solo con el vertedero, sino como decía Minor la educación ambiental de los niños, si tenemos grandes beneficios, sobre todo la Municipalidad que es la responsable de la educación y la recolección de los residuos, estamos contentos porque la gente manda el material limpio.

### ASTRASUR

Con respecto a lo de Don Edgar el no puede decir que lo dejamos desamparado, por la condición de espacio en el vertedero, se le dio un espacio pequeño, pero nunca lo utilizaron, porque solo tres o cuatro habituales son los que hay ahí, nunca ha visto a Don Edgar recoger algo ahí.

Vacunación de grupo de recuperadores, se hizo toda una gestión para vacunar a los compañeros de la Basura, limpieza de vías, en ese espacio los incluyo a ellos, a solicitud de Elian, se empezó la vacunación en el 2008 y finalizo en el 2010.

Reunión con Anabita, que ustedes mismos fueron a varias reuniones para solucionarles los problemas, ella misma hizo una nota para dejarlos pasar, al inicio les dijo que se hizo el plan de Residuos Sólidos, a él se le llamo para que formara parte del ese grupo, cuando se termino se tenía que conformar un grupo de seguimiento, entonces se paso a la Comisión de Ambiente, todos se unieron menos ese comité. Por recomendación de ella, él ha participado en varias actividades.

Ambientados en Paso Canoas, en este momento ambientados se hizo una división, para no traer ese producto acá, se acordó que se le entregara el material a Don Edgar, y el Ministerio de Salud está trabajando con don Edgar.

Con respecto a la Inauguración del curso residuos sólidos del INA, es cierto él la invito, pero ella le decía el curso no es Municipal, es del INA, si hacen la invitación por escrita a la Señora Alcaldesa o al Presidente Municipal, uno va, pero no le correspondía abrir un curso del INA a ella.

La Compactadora de plástico, eso ha sido todo un pleito con él, y realmente si la ocupamos y tiene toda la fe que el próximo año se abra del Centro de Acopio.

Aquí tenemos el programa de Capacitación, del grupo de ellos solo una persona acertó.

## CAPACITACIÓN:



En el 2010 se le invito a una capacitación de Centros de Acopio y dijeron que no, porque era en Rio Claro, entonces llamaron a los del Relleno Sanitario de Golfito, hasta ahora se están capacitando.

## Visita



No pueden decir que los ha dejado votados, porque estuvo en el Centro de Acopio, ellos le mostraron las maquinas que tenían para el plástico.



Como pueden ver, este es el material que les mostro que sacaron, no pueden decir que no se le ha dado apoyo. También decirles que a ellos se les capacito y se les dio uniforme.

Esta es la conclusión que dio el grupo que estamos allá, a menor esfuerzo en el manejo de los Residuos Sólidos, mayor deterioro de la Salud Pública, calidad Ambiental y despilfarro de recurso, si seguimos permitiendo que los residuos sólidos sigan en la calle, habrá más daño en la salud y más gasto de recursos para nosotros.

**El Señor Presidente Municipal**, en nombre del Concejo Municipal agradece a la Señora María Morales y a las compañeras por el tiempo y la información brindada a este Concejo Municipal.

## **ARTÍCULO CUARTO**

### ***Aprobación de Actas:***

**El Señor Presidente Municipal**, procede a someter a votación la aprobación del acta de la sesión la sesión ordinaria N°43, la cual presenta las siguientes. Objeciones:

**El Sindico Edgar Vásquez Sánchez**, presenta objeción en la página 25, en el acuerdo N°11, que se le variaron los apellidos al Sindico Gerardo Ruiz.

**Se acoge la objeción del Sindico Edgar Vásquez Sánchez** y se aclara que en el acuerdo 11, debe leerse correctamente el Sindico Abel Gómez Gómez en sustitución del Sindico Gerardo Ruiz Rodríguez, y no como aparece.

**La Regidora María Esther Anchía Angulo**, presenta objeción en la página N°6, párrafo 9, debe aclararse lo que ella dijo.

Se acoge la objeción de la Regidora María Esther Anchía Angulo, por lo que en la página 6, párrafo 9, debe leerse correctamente:

**“La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo**, manifiesta, que ahora si nos quedo claro, porque ella le preguntaba a Marino, ¿Qué es primero? Primero son los permisos de Salud, entonces en un afán de paliar la situación económica que había en ese momento se tomaron

acuerdos en el Gobierno de Rodrigo Carazo de dar estos permisos o patentes, deberíamos de tomar un acuerdo para derogar este decreto si está vigente. La Municipalidad no puede ponerse a buscar donde coloca a esta gente, ni hacer funciones que le corresponden a otras instituciones, pero si puede articular con otras instituciones como el IMAS, para que se atienda a estos vecinos, sobre todo si son adultos mayores, por otra parte no se pueden dar permisos porque eso está en contra de la Salud Pública.”

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°43, la cual es aprobada en forma unánime.

## ARTÍCULO QUINTO

### *Lectura de Correspondencia*

**Se recibe nota del Señor Carlos Avendaño, Jefe de Fracción Partido Restauración Nacional,** Hemos recibido el oficio SG-724-2011, Ciudad Neily, con fecha 16 de setiembre, en el cual comunican el acuerdo N°-20, tomado en sesión ordinaria N° 36, celebrada el día 5 de setiembre.

Dentro del contexto de su oficio se indica: "... cuando se pretendan tramitar y eventualmente aprobar proyectos de ley para trasladar nuevas responsabilidades a las Municipalidades del país, se incluya en dichos proyectos la fuente de financiamiento, el porcentaje y el destino para la atención de las responsabilidades que se estén asignando."

Conocer el criterio y comentarios de las partes que se involucran en un proyecto de ley es de suma importancia para la fracción política que represento.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota firmada por un grupo de vecinos de Corredores,** solicitan se les informe sobre la construcción del edificio, y manifiestan su inconformidad por el atraso en la construcción del edificio municipal, por tanto solicita se les informe

- 1- Los contratos los hace o no el abogado de la municipalidad o lo hace la alcaldesa?
- 2- Cuanto tiempo se requiere para análisis un contrato?
- 3- Cuando podemos hablar con la alcaldesa si los días que tiene como atención al público nunca esta?
- 4- Quien va pagar el aumento de costos para el próximo año por no haber iniciado el edificio municipal y los proyectos del distrito primero este año?
- 5- Puede el Concejo mediante acuerdo solicitar a la alcaldesa iniciar la construcción del edificio antes de terminar noviembre ya que diciembre no se hace nada?
- 6- Puede el Concejo indicarle a la alcaldesa que nos explique y nos justifique porque no se realizan o no se ejecutan los proyectos del distrito primero, estando los recursos en las arcas municipales?
- 7- Puede el Concejo Municipal en vista que existe esta inconformidad manifiesta realizar una investigación por falta de capacidad administrativa e inoperancia contra la alcaldesa. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Licenciada Sonia Espinoza Pérez, Escuela de Naranjo,** solicitan apoyo para la compra de uniformes (25 piezas), para la comunidad infantil de dicha institución. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Señor Eliecer González González, Comité de Deportes de Cuatro Bocas** solicitan ayuda para la compra de uniformes de futbol, para los jóvenes de la comunidad, ya que los actuales están deteriorados. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Señor José Alberto Palacios Salinas, Presidente Futbol Club Corredores S.A.D,** solicitan ayuda económica de ¢150.000.00, para comprar implemento deportivos que necesitan con urgencia (balones, paltos, conos). **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota de la Escuela de Colorado,** envían ternas de los nuevos miembros de la Junta de Educación de la dicha institución.

Analizada las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar a la nueva Junta de la Escuela de Colorado, la cual está integrada de la siguiente manera:

Gilberto Cruz Mora	6-0278-0901
Jorge Alberto Zúñiga López	5-0205-0228
Elizabeth Martínez Vigil	6-0199-0883
Elizabeth Torres Brenes	6-0222-0054
María Isabel Palacios Montoya	6-0247-0583

**Se recibe nota del Señor Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente, Festival Luces del Sur,** extienden invitación para las actividades de fin de año, a realizarse del 01 al 10 de diciembre, 01 al 08 diciembre actividades culturales 09 de diciembre tope nocturno 10 de diciembre desfile de bandas y carrozas.

Así mismo invitarlos a la reunión que se llevara a cabo los días sábados a las 6:30 pm del presente año, en la Universidad Católica de Ciudad Neily. **Ver capítulo de acuerdos.**

**Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores,** comunican que el día sábado 29 de octubre fuimos invitados a una reunión en la Sala de Sesiones de Buenos Aires, Puntarenas, con el objetivo de nombrar la Comisión Regional para la organización de los Juegos Deportivos Nacionales SUR-SUR 2013. A la cual asistimos en representación del cantón los señores: Félix Zapata Castro, Yeimis Carrillo Benavidez, Jorge Zúñiga López y por parte de la Municipalidad el señor Minor Castro Aguilar.

En esta reunión se nombró al señor Félix Zapata Castro como integrante de la Comisión Regional de Deportes por ser el presidente de igual manera se nombró los demás presidentes de los diferentes comités cantonales.

Quedando pendiente por nombrar un representante de cada Concejo Municipal. En este caso le solicitamos tomar un acuerdo cuanto antes, en el cual se designe, la persona que representará nuestro cantón en la organización de estas Justas Deportivas, dirigido al Comité Cantonal de Deportes de Corredores, que involucra todos los cantones del Sur con una población aproximada de 260 000 habitantes.

Una vez nombrado e integrada esta comisión estará integrada por diez personas dos por cantón y debe ser juramentada por las autoridades de ICODER.

También en esta reunión se nos entrego la nota proveniente del CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN en la cual existe ya el acuerdo de otorgar a la Zona Sur la Sede de los Juegos Nacionales. (Se adjunta nota)

Actualmente se cuentan con 4.000.000.000 (cuatro mil millones de colones) para la organización y construcción de la infraestructura que albergará este evento los cuales están distribuidos en todos los cantones, falta por conseguir 2.000.000.000 (dos mil millones de colones) los cuales se pretende solicitar al gobierno central.

A saber nuestro cantón le corresponden los siguientes deportes: voleibol, beisbol, baloncesto, ajedrez y karate do, podrían ser más disciplinas si el cantón de Osa no participa.

Este evento deportivo programado para el 2013, requiere de mucho esfuerzo y dedicación de toda una región, pero en particular en nuestro cantón debemos unir esfuerzo tanto Organizaciones Deportivas, Municipalidad y la población en general con el fin de ofrecer lo mejor de nosotros.

Por lo cual les solicito toda la colaboración posible para con el Comité Cantonal de Deportes y con los entes involucrados en estas justas deportivas. *Ver capítulo de acuerdos.*

#### ***Oficio adjunto C.N.D.R-602-2011***

Me permito de manera atenta y para lo que corresponda, transcribir acuerdo N°9 de la Sesión ordinaria N° 777-2011 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 06 de octubre del 2011:

**ACUERDO N°9:** Otorgar la sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2013 a la Zona Sur, misma que incluye los Cantonales de Corredores, Golfito, Coto Brus, Buenos Aires y Osa. Lo anterior condicionado a que un plazo de tres meses luego de notificado este acuerdo deben presentar a este Consejo una certificación de que cuentan con el contenido presupuestario de SEIS MIL MIILONES DE COLONES, para el desarrollo total de estos Juegos en dicha zona. ACUERDO FIRME.-

**Se recibe nota del Comité de Caminos de Bajos de la Palma,** solicitarle su ayuda la cual sería de incluir en el próximo presupuesto nuestro proyecto, el cual consiste en el lastrado del camino cuya distancia es de 2 kilómetro 200 metros por un valor aproximado de 6 millones de colones y los dos puentes, el primero con un valor aproximado de 20 millones y el segundo con un valor aproximado de 25 millones.

Acudimos a ustedes ya que por años hemos luchado en vano por darle solución a estos problemas. Por dicho camino sale fruta de palma aceitera, estudiantes de escuela y Colegio, adultos mayores, niños especiales los cuales con frecuencia son llevados en ambulancia al Ebais y Hospital por atenciones médicas. Dicho servicios se hacen casi imposibles especialmente cuando las quebradas crecen debido a las frecuentes lluvias. En estos momentos el tránsito en la vía pública es un poco transitable debida a que los vecinos de forma permanente nos hemos dado la tarea de rellenar los hueco, siendo esta algunas veces con carreta y otras jalando piedras en sacos al hombro de la quebrada, esto porque de lo contrario solo se podría transitar a pie.

Hace más de 6 años que los vecinos nos pusimos de acuerdo y aportamos el combustible a la maquinaria de la municipalidad para lastrar el camino y desde entonces no se le ha dado mantenimiento, debido a que la municipalidad no colaboró mas.

En este lugar somos cuatro productores de palma aceitera los cuales nos hemos organizado desde hace años e innumerables veces y hemos pedido ayuda sin recibir una respuesta positiva, esto a pesar de que por más de diez años nos mantenemos pagando muy puntualmente los impuestos de la fruta.

**Se recibe nota de la señora Elbety Morales Flores,** solicita colaboración para la aplicación de ficha de información social en este Cantón, las cuales son para jóvenes becados de JUDESUR en convenio con el IMAS. La ayuda consiste en brindarme transporte en los lugares más lejanos como Laurel, La Cuesta y algunos de Corredores, ya que cuento con un mes para aplicar en otros cantones. *Ver capítulo de acuerdos.*

**Se recibe nota del Ingeniero Elian Alvarado Rivas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial,** remite el nombramiento del Comité de Caminos Binacional de la comunidad de Los Plancitos para ser reconocido por parte del Concejo Municipal y de esta forma realizar las coordinaciones correspondientes a caminos en este sector. *Ver capítulo de acuerdos.*

**Se recibe nota de la Señora Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Corredores,** remite oficio IM-253\*2011 del Ingeniero Municipal Daniel Pérez Villalobos, quien en dicho oficio envía respuesta al acuerdo N°03 de la sesión ordinaria N°42 del 17 de octubre de 2011.

#### **Oficio IM-253\*2011**

En respuesta a su oficio AM-1375-2011, creado pro dar respuesta al acuerdo N°03 de la sesión ordinaria N°42 del 17 de octubre de 2011, al respecto le indico:

En oficio N°IM-247-2011 se le remitió expediente sobre el caso de marras.

Dicho expediente administrativo está a nombre del señor Miguel Ángel Alvarado Vega, pro realizar una construcción en derecho de Vía Pública, ruta nacional 238, ubicada en Paso Canoas, frente al edificio Téllez.

Aprovechando la oportunidad, le manifestó que su despacho debe pronunciarse ante el caso ya que el Señor Alvarado Vega presento recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Este servidor procedió en tiempo y forma a responder dicha apelación, no cabe de más que estamos a las órdenes para cualquier colaboración.

**El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

**Se recibe nota de la Señora Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Corredores,** remite oficio IM-249\*2011, del Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, en respuesta al acuerdo N°12 de la sesión ordinaria N°39 del 26 de setiembre de 2011, sobre la nota del Señor Juan Diego Suarez.



## **Oficio IM-249\*2011**

En respuesta a su oficio AM-1369\*2011, creado por dar respuesta al acuerdo N°12 de la sesión ordinaria N°39 del 26 de setiembre de 2011, al respecto le indico:

En fecha del 23 de setiembre de 2011, su despacho me dirigió oficio AM-1194\*2011, donde me solicitaba le diera respuesta a la misma nota del señor Juan Diego Soto Suarez, situación que se procedió el 27 de setiembre de 2011, por tales razones al señor Soto Suarez ya se le dio respuesta en tiempo y forma como corresponde, en igual forma a su correo electrónico se le envío copia de este oficio.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe copia de nota enviada a la Señora Alcaldesa Municipal por el Señor Francisco Otero Peralta, Presidente Junta Directiva de JUDESUR,** en sesión ordinaria N°612-2011, celebrada en JUDESUR el 21 de octubre de 2011, se conoció oficio AM-1330-2011 donde el Concejo Municipal, dicto el acuerdo N°08 de la sesión ordinaria N°9 celebrada el 28 de febrero del 2011, por medio del cual solicita a la Administración se recupere el local del mercado Municipal, que ocupa el promotor de JUDESUR.

Al respecto esta Junta Directiva tomo en firme el acuerdo de solicitarle a la Municipalidad de Corredores nos conceda un plazo de 15 días, mientras logramos ubicar alguna instalación donde podamos trasladar al Promotor de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal,** ha procedido a analizar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria incoado por el señor Oscar Alvarado Bogantes, el cual indica es apoderado con facultades suficientes del Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, en contra del acuerdo 13 de la Sesión Ordinaria 39 del 26 de setiembre de 2001 (sic).

i. A pesar de que el recurrente indica que el acuerdo que impugna es de fecha 26 de setiembre de 2001, de la documentación que acompaña se colige que se trata de un error material y que el año correcto es 2011, por lo cual por economía procesal administrativa y en atención al principio de simplificación de trámites administrativos no se hace necesario pedirle aclaración sobre ese punto ni mucho menos rechazar por ello el recurso.

ii. ANTECEDENTES: De previo a analizar el fondo del asunto se estima conveniente realizar un breve repaso sobre el sistema recursivo municipal. Establece el Artículo 162 del Código Municipal:

Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del Concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a lo, recursos de

revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación Para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en Motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.

De conformidad con la norma transcrita la decisión del departamento de Patentes de la Municipalidad en cuanto a solicitar al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda la realización de los trámites necesarios para la obtención de una patente comercial, debió ser recurrida ante la Alcaldía Municipal, no ante el Concejo, dado que el departamento de patentes es un órgano subordinado a aquella y no a este último cuerpo colegiado. Así tampoco debió el Concejo pronunciarse al respecto sino remitir a la vía correspondiente al impugnante.

iii. Ahora bien, siendo que a pesar de lo anterior, el Concejo Municipal se pronunció sobre el recurso planteado en el acuerdo ahora impugnado, y más aún en vista de la importancia del tema, es necesario entonces que el Concejo entre a conocer del asunto. La pretensión del impugnante es clara: Pretende que la Municipalidad de Corredores declare que su representada no se encuentra afectada al impuesto municipal correspondiente a la licencia comercial para la actividad que su representada desarrolla.

iv. El artículo 69 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda No. 7052, establece textualmente:

"Las mutuales deberán organizarse y funcionar de acuerdo con lo establecido en esta ley y en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para la mejor realización de sus fines, las mutuales gozarán de exención de tributos de toda clase, presentes y futuros".

Como se puede apreciar la norma es clara en cuanto al hecho de que las Asociaciones Mutualistas se encuentran exentas de tributos de toda clase y ciertamente ello incluye al impuesto por concepto de licencia comercial.

Empero, la discusión nace debido a algunos dictámenes de la Procuraduría General de la República, entre ellos el **C-354-2006** y el **C-349-2001**, en donde establece que "Corresponde a las mutuales pagar el impuesto de patente municipal por las operaciones de intermediación financiera que le generen lucro. En tal caso, debe la Municipalidad del Cantón determinar la proporción de tales operaciones, a fin de establecer la cuantía del impuesto a pagar". Es decir, la Procuraduría ha establecido una dualidad de actividades. Por una parte aquellas encaminadas a brindar soluciones de vivienda, y por otra aquellas actividades de intermediación financiera, siendo que, afirma el ente procurador, por estas últimas si es procedente el cobro del impuesto municipal.

v. El tema ha sido puesto en conocimiento de los tribunales contenciosos los cuales se han pronunciado, en reiterada jurisprudencia, estableciendo lo siguiente en la sentencia 658-2008, dictada por el Tribunal Contencioso administrativo, Sección Tercera:

"El tema de si las Mutual de ahorro y Préstamo debidamente autorizadas por el Banco Hipotecario del la Vivienda, deben o no pagar impuesto de patentes a las Municipalidades del país, por la actividad que desarrollan en un determinado Cantón, ha sido analizado en reiteradas

oportunidades por este Tribunal, y de manera recurrente se ha indicado que están exentas por ley del indicado tributo (..) tanto el Alcalde como el Concejo, han pretendido limitar la exención a aquellas actividades que no sean propiamente lucrativas, con lo cual, se afirma, en caso de que haya lucro de por medio, sí deben tributar a la Municipalidad, para lo cual se fundan a su vez en sendos dictámenes de la Procuraduría General de la República que así proponen. )debe analizarse el fondo del asunto, dado que la Municipalidad reclama a la Mutual Alajuela, el pago del impuesto de patente, por estimar que desarrolla actividades de intermediación financiera de las que obtiene lucro, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley número 7682 del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y Siete, que dispone: "Las personas o jurídicas, que se dediquen al ejercicio de actividades lucrativas en el Cantón de Goicoechea, deberán obtener la licencia respectiva y pagarán, a la Municipalidad, impuesto de patentes que las faculte para desarrollar estas actividades. La Municipalidad fijará el impuesto de patentes, de acuerdo con la presente ley y su reglamento".-

El Tribunal no concuerda con ese alegato, y por el contrario, luego de analizar la normativa ya citada, concluye que jurídicamente, las mutuales no generan lucro, y que por ende, no se produce el hecho generador previsto en la ley 7682.- Lo anterior, en virtud de que todas sus actividades tienen como finalidad última, dar solución al problema habitacional existente en el país, mediante el fomento de ahorro y la inversión nacional y extranjera.- Se trata de una cuestión que tiene una profunda raigambre constitucional, en ¡la medida en que, por su medio, se pretende cumplir el postulado del numeral 65 de la Carta Fundamental, que obliga al Estado a promover la construcción de viviendas populares, y por esa vía del 50 ídem, que lo conmina a procurar el mayor bienestar de los habitantes del país.- Si la razón de ser de la mutual es la satisfacción de una necesidad pública -que este órgano califica además, de imperiosa-, es cierto que el hecho de que preste servicios como los que cita la Corporación accionada, a saber, cuentas comerciales, deducción automática de servicios, cuentas ahorro en dólares, pago de colegiaturas, venta de seguros, tarjetas 'súper descuentos, tarjetas de crédito y de débito, pago de servicios públicos, cajitas de seguridad, cuentas de ahorro infantiles y juveniles o de bienestar familiar, no hace variar su naturaleza de entidad social no lucrativa, sobre todo si el resultado económico de tales operaciones -ganancias, si se quiere usar el término-, debe utilizarse siempre para el cumplimiento de aquel importante objetivo, del que no debe separarse ninguna de sus acciones, y por esa razón, no tienen porqué gestionar, ni obtener, licencia municipal. - Sin duda, los beneficios que producen esas inversiones o ganancias no supone un enriquecimiento de los asociados, sino que se constituyen en un instrumento legítimo para la consecución de sus .fines sociales.- VII).-

La demanda afirma que se funda en un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, particularmente en el dictamen C-349-2001 del diecisiete de diciembre de dos mil uno, suscrito por el Procurador Tributario, quien llegó a las siguientes conclusiones, según consta de folios 62 a 67 del principal.

- 1- Las asociaciones mutualistas son personas de derecho privado, creadas con el objeto de cumplir con un interés público, el funcionamiento de vivienda.
- 2- De conformidad con el artículo 75 de la Ley N°7052, las mutuales en tanto asociaciones privadas de ahorro y préstamo no lucrativas, destinadas a proporcionar soluciones de vivienda a quienes carecen de casa propia, realizan otras operaciones financieras de carácter lucrativo, sin que ello desvirtúe el fin para el cual fueron creadas.
- 3- Para efectos del pago del impuesto de patente municipal previsto en la Ley N°7682 de 21 de julio de 1997, debe considerarse tal dualidad a fin de restringir los alcances de la

excepción contenida en el artículo 69 de la Ley N°7052 a las operaciones no lucrativas que realicen las mutuales.

- 4- Corresponde a las mutuales pagar el impuesto de patente municipal por las operaciones de intermediación financiera que le generen lucro. En tal caso, debe la Municipalidad del Cantón determinar la proporción de tales operaciones a fin de establecer la cuantía del impuesto a pagar.

Tales operaciones, como se ve, desconocen lo dicho, y fundadas como lo están en una visión incompleta de la razón de ser de la existencia de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo y de su funcionamiento legal, señalan que las operaciones indiadas si están afectas al impuesto-No obstante, es claro que aunque tengan actividades de tipo comercial o bancario, con producción de alguna ganancia o rédito, ello no supone, como ha quedado dicho, un enriquecimiento, o el ejercicio de operaciones dirigidas al lucro por el lucro mismo, y no se ha aportado a los autos prueba alguna de que la situación sea distinta a la indicada.- El tribunal estima que ese dictamen, que por demás es de suyo respetable, no se ajusta a la normativa que regula a la actora, como entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y por ello lo descarta como fundamento preciso para las actuaciones municipales, las que resultan contrarias a derecho (N°358-2001 de la Sección Segunda, de 13:55 horas del 28 de julio de 2004).- y en el idéntico sentido, las Nos. 257-2005, de la Sección Tercera, de las 09:50 horas del 19 de agosto del 2005; 337-2005 de la Sección primera, de las 15:15 horas del 19 de agosto del 2005).

En suma, la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo es ante todo, una entidad que busca la satisfacción de un clarísimo interés público y que para el cumplimiento de sus fines realiza una serie de actividades financieras, entre ellas la intermediación-, que no le generan un lucro o ganancia en sentido comercial, razón por la cual, no están dentro del supuesto de hecho que prevé la Ley de Patentes de la Municipalidad de San José. Por lo demás, goza de una exención, que le fue otorgada por ley especial y que se mantiene plenamente vigente a la fecha, razón por la cual, el pretendido cobro que se le hace, resulta ilegal.- finalmente, se estima oportuno expresar, que este Tribunal no encuentra en el razonamiento de la Municipalidad de San José, aspectos novedosos en cuanto al fondo, que den lugar a la existencia de motivos para variar de criterio o para reconsiderar la cuestión, en merito de lo cual, debe acoger los reparos que se hacen al acuerdo impugnado, el que debe entonces dejarse sin efecto.

Obsérvese que el Tribunal desvirtuara los dictámenes de la Procuraduría en cuanto al tema y aún más lo descarta como fundamento preciso para las actuaciones municipales.

**vi.** ahora bien, si bien es cierto la jurisprudencia de los Tribunales Comunes no resultan vinculantes erga omnes, como sí lo son las emanadas de la Sala Constitucional y si bien los dictámenes de la Procuraduría resultan vinculantes, lo cierto es que a la Luz de lo expuesto, en el presente asunto lleva razón el impugnante y la Municipalidad no puede resolver en contra de la Ley pues ello lo podría hacer incurrir en responsabilidad. De igual forma, en un alto grado de probabilidad, de ser sometido este asunto a consideración de los Tribunales Contenciosos, estos resolverían en la misma línea que lo han venido haciendo, puesto que no existen elementos que los hagan variar su criterio. Y es que resulta claro que la ley no faculta a las Municipalidades a cobrar el impuesto de patentes a las entidades mutuales que se ha conformado con base en la Ley 7052 y a pesar de que estas entidades desarrollan otras actividades, que la misma ley las autoriza, estas no les generan un lucro o ganancia puesto que deben invertir los fondos que obtengan en el

interés público para el cual fueron constituidas, esto es el financiamiento de vivienda, por lo que no se configura el hecho generador del tributo.

vii. Debe tomarse en cuenta que a efectos de determinar la aplicación de la exención indicada, debe el interesado demostrar mediante los documentos idóneos, que su representada ha sido constituida, bajo la figura jurídica de Asociación Mutualista, conforme a la ley 7052 y que en la actualidad dicha condición se encuentra vigente.

## CONCLUSIONES

1. Se recomienda que el Concejo Municipal no entre a conocer impugnaciones contra actos no emanados de funcionarios dependientes de la Alcaldía Municipal pues ello corresponde a quien ocupe el esto de Alcalde.
2. Conforme al artículo 69 de la Ley 7052, las Mutuales se encuentran exoneradas del pago de cualquier clase de tributos, presentes o futuros. El Impuesto de Patentes es un tributo y por ende no deben pagarlo.
3. La Ley no contempla ninguna excepción para tal exoneración. Las actividades denominadas de intermediación financiera que realizan estas entidades, son autorizadas por ley para el cumplimiento de su fin principal: El financiamiento de vivienda.
4. La Jurisprudencia de la Procuraduría General de la República que ha declarado que las Mutuales deben pagar patente por aquellas actividades de intermediación financiera, ha sido claramente descartada por los Tribunales Contenciosos Administrativos, y existe un alto grado de probabilidad que en caso que la Municipalidad persista en el cobro el impuesto y el caso sea sometido a un proceso judicial contencioso, el tribunal falle en el mismo sentido que lo ha venido haciendo con las correspondientes costas y eventuales daños y perjuicios a cargo del Municipio.
5. Se recomienda que el Concejo Municipal revoque por ilegal, el acuerdo No. 13 de la sesión ordinaria 39 del 26 de setiembre de 2011-
6. De previo a aplicar la exoneración, debe demostrar solicitante mediante los documentos idóneos, que su representada ha sido constituida bajo la figura jurídica de Asociación Mutualista, conforme a la ley 7052 y que en la actualidad dicha condición se encuentra vigente.
7. Debe devolverse este asunto al Departamento de atentos del Municipio a efectos de que proceda a solicitar la documentación indicada y realizar el trámite correspondiente. *Ver capítulo de acuerdos.*

**Se recibe nota del Señor German A, Mora Zamora, Contraloría General de la República,** informa que con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 175 y 184 de la Constitución Política de la República, 18 de su Ley Orgánica Nro. 7428 y otras leyes conexas, se imprueba el presupuesto inicial (ordinario) de esa Municipalidad para el ejercicio económico 2012, remitido mediante oficio Nro. SG.746-2011 del 29 de setiembre de 2011, recibida en esta Contraloría General el 30 del mismo mes y año.

Lo anterior por cuanto, el citado presupuesto no incluye el contenido suficiente para cubrir las cuotas obrero-patronales en favor de la Caja Costarricense de Seguro Social durante todo el período 2012 así como la totalidad de los egresos suficientes para la operación normal de la organización, según se señalará más adelante, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 178 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Nro. 8131 (principio de universalidad), así como los principios de previsión y legalidad.

Si bien en el anexo 4 incluido en el presupuesto se proporcionó un cálculo donde aparentemente se consideran la totalidad de las cargas sociales antes citadas, en el presupuesto detallado transcrito en el acta, se determina que el monto previsto finalmente es inferior al establecido en el ordenamiento jurídico, cuyo faltante asciende aproximadamente a ¢11,8 millones, según el análisis que se deriva de la información remitida por esa Municipalidad.

Asimismo y según se desprende de lo comunicado por el Lic. Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Planificación y Presupuesto de esa Municipalidad mediante oficio sin número de fecha 16 de setiembre de 2011, así como en el acta de la sesión extraordinaria Nro, 23 del 24 de setiembre de 2011, el presupuesto no incluye:

- I. Un 10% como reserva para los aumentos salariales del periodo 2012.
  - II. Un 2,33% pactado para pagar el salario escolar (compromiso a enero 2012).
111. Le totalidad de los recursos necesarios en las partidas de Servicios y Materiales y suministros en el programa I: Dirección y administración general, los cuales cubre por 2 ó 3 meses, señalando que las diferencias serán financiadas con superávit en febrero de 2012.

Sobre lo anterior, se adjunta un cuadro donde se establece para cada subpartida del gasto relativo al programa 1, los meses que comprende y además, estima que la diferencia no presupuestada alcanza poco más de los ¢95,0 millones.

Adicionalmente, en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades...", el Lic. Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Planificación y Presupuesto, responsable del proceso designado por la Alcaldesa, señala en el punto A6 que no incorporan el contenido presupuestarlo para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, lo que es contrario a lo dispuesto en el cuerpo normativo antes mencionado. Agrega que "Se deben reforzar partidas con extraordinarios".

Además, esa Municipalidad remitió información que no corresponde a lo requerido en la normativa vigente, como: detalle de gastos por programas a nivel de subpartida y renglón, anexos sobre relación ingreso gasto en servicios públicos, detalle del 20% de los ingresos destinados a gastos de sanidad, cálculo de las dietas a regidores y gastos de Información y publicidad: así mismo, omitió Información relativa al salario del Vicealcalde, copia del Programa de Gobierno de la Alcaldesa Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal de mediano plazo. En consecuencia, es necesario que se tomen medidas efectivas para cumplir con los requerimientos de información de esta Contraloría General y evitar así inconvenientes en el trámite de los documentos presupuestarlos y perjuicios a la gestión de esa Municipalidad.

Así las cosas, queda vigente para el año 2012 el presupuesto definitivo que rige para el ejercicio económico de 2011, según lo dispuesto en el numeral 98 del Código Municipal.

En razón de lo antes expuesto la Administración de esa Municipalidad deberá ajustar el presupuesto definitivo del periodo 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Código Municipal, eliminando aquellos ingresos y egresos que por su carácter sólo tengan eficacia en el 2011, sin perjuicio de las observaciones que pueda realizar esta Contraloría General, Dicho documento se deberá formular en el nivel de detalle que establecen los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados" y

una vez conocido por el Concejo Municipal en el mes de enero de 2012, deberán remitirlo a este órgano Contralor.

Finalmente, se les indica que la información del presupuesto ajustado se debe Incluir en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), conforme con las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre planes y presupuestos", publicadas en La Gaceta Nro. 66 del 7 de abril de 2010. *Ver capítulo de acuerdos.*

**Se recibe nota de la Ingeniera Hanna Picado Granados, Jefe Regional Pérez Zeledón,** En atención a su nota con oficio SG-744-2011, recibida en esta oficina el día 27 de setiembre de 2011, correspondiente a la construcción, de un Boulevard en Laurel de Corredores, al respecto le informo que se necesita un estudio técnico para el cierre de una vía permanente mediante este Departamento. Este estudio se incluirá en el programa de trabajo de esta Regional, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Dirección.

Es importante señalar que el estudio técnico para el cierre de una vía permanente considera los siguientes puntos:

Levantamiento de las características viales de la carretera en estudio.

Entradas a garajes de los vecinos.

Tipo de tránsito de vehículos y peatones en el área de estudio.

Análisis de datos para determinar la necesidad de los dispositivos de seguridad.

Este departamento notificará una vez el estudio técnico se encuentre realizado a su representada y así considerar las recomendaciones que este Departamento sugiere al respecto del proyecto.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

**Se recibe copia de nota enviada al Licenciado Juan Carlos Mendoza García, Presidente de la Asamblea Legislativa por el Señor Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaria General,** Comunico a ustedes el acuerdo No. 6 de la sesión No. 56-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 13 de septiembre de 2011, el cual literalmente reza:

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Dada la importancia que tiene el tema de trasplante de órganos para beneficio de los ciudadanos que están en lista de espera.

**SEGUNDO:** Que nuestro país necesita una política pública que trate este tema de manera articulada e integral, lo que nos permitiría incrementar la tasa de donación y, por ende, de trasplantes de órganos en el país, con criterios de calidad, seguridad, oportunidad y equidad.

**TERCERO:** El hecho de contar con una política pública nos haría dar pasos significativos hacia el establecimiento de una organización nacional de donación y trasplante de órganos, con los respectivos beneficios tanto para el trasplantado como para nuestro sistema de salud.

CUARTO: Que el día 13 de septiembre 2011, fue presentado en la corriente legislativa el proyecto de ley 18246, en beneficio de la donación voluntaria, para trasplantes, de órganos provenientes de personas fallecidas, con el fin de evitar la comercialización de estos.

QUINTO: Que por medio de esta ley, se evita el tráfico de órganos, ya sea de personas fallecidas o de personas vivas.

Por tanto: el Concejo Municipal de Desamparados acuerda apoyar el voto al proyecto de Ley **Nro.18246**, para regular el trasplantes de órganos provenientes de personas fallecidas, instando a las 81 municipalidades a manifestarse en apoyo de este proyecto de ley. Acuerdo definitivamente aprobado. *Ver capítulo de acuerdos.*

**Se recibe nota de la Licenciada Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**, solicita el criterio de esta municipalidad respecto del proyecto “expediente N°16.684 Ley para el Control de la malpraxis gubernamental y la efectiva rendición de cuentas”. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios**, consulta el criterio de esta Municipalidad respecto al Proyecto expediente N°18.164 “modificación de la Ley N°6849, ley del Impuesto de cinco por ciento sobre la venta del cemento producido en Cartago, San José y Guanacaste”. *Ver capítulo de acuerdos.*

**Se recibe nota de la Licenciada Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**, consulta el criterio de esta municipalidad con respecto al Proyecto “expediente 17.878 Interpretación auténtica del término “autoridad” contenido en el artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683 de 14 de octubre de 1982” Ver capítulo de acuerdos.

## ARTÍCULO SEXTO

### *INFORMES URGENTES*

No se presentaron informes

## ARTÍCULO SÉTIMO

### **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

**Acuerdo N°01:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar y autorizar la presentación del Proyecto Digitalización de Expedientes, como Herramienta de Gestión de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Corredores, ante FEDEMSUR.

Así mismo se acuerda autorizar a la Alcaldesa Municipal, Licenciada Xinia Contreras Mendoza, con cédula de identidad N°5-0171-0389, vecina de Ciudad Neilly, y en su calidad de Alcaldesa Municipal, para realizar la firma de este convenio entre FEDEMSUR y la Municipalidad de Corredores. Monto del proyecto ¢32.500.400.00. Acuerdo definitivamente aprobado.



**Acuerdo N°02:** A efecto de dar una respuesta a la solicitud del Sindicato de Empleados de Corredores, para que se les haga efectivo un aumento del 3% de aumento de salarios, correspondiente al segundo semestre del año 2011.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Encargada de Recursos Humanos, presente un informe al Concejo, para el próximo lunes 7 de noviembre de cuanto fue el monto del aumento de salarios hecho efectivo a los trabajadores municipales en el año 2011 y de una explicación de la forma en que se hizo efectivo. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°03:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda que la coordinación del Proyecto Digitalización de Expedientes, como Herramienta de Gestión de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Corredores, ante FEDEMSUR, se realice en forma conjunta el Ingeniero Royé Flores Arce, con cédula de identidad 1-05930693, vecino de Río Claro, en calidad de funcionario de la Unidad de Valoraciones y la Señorita Pamela Carrillo Flores, cedula de identidad N°6-02950984, vecina de Ciudad Neilly, en su calidad de Funcionaria de la Unidad Técnica de Información y Desarrollo Tecnológico, bajo la supervisión de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, en su calidad de Alcaldesa Municipal, según lo establecido en el Código Municipal, en donde se establecen sus competencias y de conformidad con la metodología empleada por la FEDEMSUR. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°04:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar al Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, que se mantiene el acuerdo N°3, de la sesión ordinaria N°43, celebrada el día 24 de octubre del año 2011, en tanto que el Concejo Municipal rechazó la solicitud del Sindicato de aumento del 3%, si este es parte del convenio, de fecha 21 de enero del año 2011, suscrito con el anterior Alcalde Gerardo Ramírez Barquero.

En cuanto al aumento para el segundo semestre de ley del año 2011, se le solicita al Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, nombrar un comisión negociadora, que tendrá carácter de interlocutora autorizada, la cual se reunirá con la Comisión Negociadora de Salarios del Concejo, a efecto de determinar el aumento en cuestión, así como cualquier otro aspecto relacionado con los salarios de los trabajadores, para lo cual se les da un plazo de 8 días naturales para que se pronuncien sobre lo solicitado. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°05:** Vista la solicitud de la Asociación Cívica de Corredores, de fecha 25 de octubre del 2011, en la cual solicitan colaboración con arreglo de las partes de la plaza del estadio que necesita relleno en las partes donde se acumula agua, así como se les informe si se van a realizar arreglos en las calles en los alrededores de la plaza el Estadio.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda invitar a los miembros de la Asociación Cívica de Corredores, para la sesión del próximo lunes 7 de noviembre del presente año a las 5:00 p.m. para tratar lo relacionado con la celebración del Festival Luces del Sur. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°06:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar al Señor Regidor Mainor Castro Aguilar, como propietario y al Sindico William Jiménez Hernández, como suplente, para que representen al Concejo Municipal en la Comisión de Organización de los Juegos Nacionales, para el año 2013.

**Acuerdo N°07:** Vista la documentación presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la aprobación del Comité Binacional de los Plancitos, por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobarlo y el mismo queda constituido de la siguiente forma:

Presidente	Eulogio Batista Pitty
Vicepresidente	Wilmer Carreño
Secretario	Luis Enrique Sajur
Tesorero	Calixto Pimentel
Vocal 1	Emerito Morales
Vocal 2	Anel Rivero
Fiscal	Garalia Barrera

**Acuerdo N°08** De conformidad con la información del Departamento de Control de Presupuesto del rubro existente de espectáculos públicos, para programas deportivos por un monto de ¢393.252.00, se distribuir dichos recursos a partes iguales en los siguientes grupos Fútbol Club Corredores S.A.D, representado por el Señor José Alberto Palacios Salinas y Comité de Deportes de Cuatro Bocas, representado por el Señor Eliecer González y para el Kinder de la Escuela de Finca Naranja, representado por la Docente Sonia Espinoza Pérez.

**Acuerdo N°09:** Se acuerda comunicar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que referente a consulta del Expediente N°17878, interpretación Auténtica del Término de “Autoridad”, contenido del artículo 50 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N°6683 del 14 de octubre de 1982.

Al respecto el Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse en contra de este proyecto de Ley, en razón que la Municipalidad no cuenta con recursos, ni con personal para ejecutar la función a la que hace referencia dicho artículo.

**Acuerdo N°10:** Se acuerda comunicar a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, que referente a consulta del Expediente N°18164, Proyecto Modificación de la Ley 6849, Ley del Impuesto del Cinco Por Ciento Sobre la Venta de Cemento Producido en Cartago, San José y Guanacaste, el Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse a favor de dicho proyecto.

**Acuerdo N°11:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar en todos sus extremos la recomendación del Asesor Legal del Concejo, licenciado Erick Miranda Picado, referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Grupo Mutual Alajuela La Vivienda en contra del acuerdo N°13 de la Sesión ordinaria N°39 celebrada el día 26 de setiembre del 2011 y se le traslada a la Administración para lo correspondiente en acatamiento a dichas recomendaciones.

**Acuerdo N°12:** Por ser de trámite administrativo, se acuerda trasladar a la Administración nota de la Señora Elbety Morales Flores, quien es contratista de JUDESUR, para la realización de fichas de información social, para los jóvenes posibles beneficiarios con becas de JUDESUR, para que se le ayude con transporte para las visita a las comunidades más alejadas del Distrito de Laurel y la Cuesta.

**Acuerdo N°13:** Se acuerda comunicar a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que referente a consulta del Expediente N°16684, Ley Para el Control de la Malpraxis Gubernamental y la Efectiva Rendición de Cuentas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse a favor de dicho proyecto.

**Acuerdo N°14:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar a la Asamblea Legislativa el apoyo a acuerdo N°6 de la sesión ordinaria N°56-2011 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Desamparados, celebrada el día 13 de septiembre del presente año, por medio del cual se brinda apoyo al Proyecto de Ley N°18246, para Regular el Trasplante de Órganos Provenientes de Personas Fallecidas, esto con el fin de regular esta materia en nuestro país y que desde luego redundará en beneficio para todas aquellas personas que están a la espera de un trasplante para mejorar su condición de salud y de vida.

**Acuerdo N°15:** Referente al lote que ocupa la Iglesia Bautista en el Barrio El Carmen de Abrojo, mismo que también lo reclama la Señora Arelys Guillen Madrigal, previo a verter un criterio final respecto a la posesión de dicho lote, acuerda solicitar a la Administración para que envíe a la parte técnica para que realice inspección en dicho, con el fin de determinar si el mismo es apto para construir.

**Acuerdo N°16:** Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el **PLAN DE ACCIÓN:** “UN AMBIENTE LIMPIO EN EL ÁREA COMERCIAL DE PASO CANOAS, presentado por la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Corredores.

**Acuerdo N°17:** Visto el oficio N°10555 de la Contraloría General de la República, documento de improbación del presupuesto ordinario para el año 2012, el Concejo Municipal de Corredores acuerda convocar al Señor Carlos Oviedo, para la sesión del próximo lunes 14 de noviembre, a las 4:00 p.m. a efecto que explique al Concejo lo indicado en dicha nota y que dio como resultado la improbación del citado presupuesto.

**Acuerdo N°18:** Vista la nota de un grupo de vecinos del Cantón que se siente preocupados por el atraso en la construcción del edificio municipal, el Concejo Municipal de Corredores les comunica que:

Referente a quien realiza los contratos en la Municipalidad, se les informa que los contratos los redacta el abogado de la Administración previa aprobación de la Alcaldesa Municipal.

Referente a cuánto tiempo se requiere para el análisis de un contrato, se les informa que no hay tiempo establecido.

Referente a los días de atención de la Alcaldía Municipal, se les informa que los días son martes y jueves en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 medio día.

En lo que se refiere a quien paga el aumento de costos del edificio municipal, se les informa que todo se presupuesta debidamente en el momento oportuno.

Puede el Concejo por acuerdo ordenar el inicio de la construcción del edificio municipal, se les informa que no puede, pues la Administración es independiente para actuar en los asuntos que son de su competencia.

Referente a justificación porque no se ejecutan los proyectos del distrito, se les informa que todas las inquietudes que al respecto tengan, como ciudadanos pueden realizarlas por escrito directamente a la Administración Municipal.

Respecto a la realización de una investigación administrativa contra la Alcaldesa, por lo que ustedes llaman inoperancia de la Alcaldesa, se les informa que este Concejo Municipal no considera que haya ni inoperancia, ni incapacidad administrativa de parte de la Señora Alcaldesa Municipal.

### **ARTÍCULO OCTAVO**

#### ***Mociones:***

**No se presentaron mociones.**

### **ARTÍCULO NOVENO**

#### ***Propuestas Rechazadas:***

**No hay propuestas rechazadas**

### **ARTÍCULO DÉCIMO**

#### ***Cierre de la Sesión***

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las diez de la noche con treinta minutos del día 31 de octubre del año 2011, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

***Minor Castro Aguilar  
Presidente Municipal***

***Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal***